



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.49.67.FVA

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 31 MAYO 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

2244

2478

07 JUN. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 07 de fecha 02 de enero de 2015, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2015.
- El Informe de Imputación N 2982 de fecha 09 de Mayo del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Mayo del 2016.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 3162
Nº	Nº Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	28732	[REDACTED]	SAEZ CAMPOS JUAN EDUARDO	[REDACTED]	31.121
2	25327	[REDACTED]	LAGNO SEPULVEDA MARIO POLO	[REDACTED]	31.121
3	27633	[REDACTED]	PELLEGRINI COCCO ANTONIO EDUARDO	[REDACTED]	27.495
4	28543	[REDACTED]	PALAMARA RUIZ TERESA	[REDACTED]	17.540
5	28016	[REDACTED]	SALAS GUINART FRANCISCA ELIANA	[REDACTED]	46.682
6	109250	[REDACTED]	SERRANO VALDES MARIA	[REDACTED]	31.121
7	28586	[REDACTED]	BALBONTIN SALINAS XIMENA LUCIA	[REDACTED]	31.121
8	28530	[REDACTED]	DOMINGUEZ MARQUEZ ALICIA	[REDACTED]	19.344
9	27329	[REDACTED]	FARAGGI AGUIRRE MARIA SOLEDAD	[REDACTED]	28.627
10	28847	[REDACTED]	VIERA GONZALEZ GUILLERMO IGNACIO	[REDACTED]	27.733
11	28837	[REDACTED]	ESCOBEDO SALINAS JAVIERA	[REDACTED]	17.789
12	28796	[REDACTED]	OTEIZA MUÑOZ ESTEFANI BELEN	[REDACTED]	26.063
13	28760	[REDACTED]	CONTRERAS FRANCO LUCAS RICARDO	[REDACTED]	36.102
14	20487	[REDACTED]	GALVEZ CONCHA MARIA JOSE DANIELA	[REDACTED]	38.143
15	25289	[REDACTED]	RAMIREZ HUAMAN ZUSEL GERLIN	[REDACTED]	5.902





MEJOR PARA TODOS

Total

415.904

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

